



LIDERA, COMPITE Y TRANSMITE AHORA
LA INSUFICIENCIA CARDIACA DEL MAÑANA

Bases del concurso

Nombre y razón social de la empresa responsable. Objetivo

BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Prat de la Riba 50, Sector Turó Can Matas, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), provista de NIF número A-08006470. BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. es una compañía mercantil de nacionalidad española y se encuentra inscrita ante el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona.

LILLY, S.A. con domicilio social en la avenida de la Industria, 30, 28108 Alcobendas (Madrid), provista de NIF número A28058386. LILLY, S.A. es una compañía mercantil de nacionalidad española y se encuentra inscrita ante el Registro Mercantil de la provincia de Madrid.

Que las compañías matrices de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. y LILLY, S.A. suscribieron un acuerdo de copromoción a nivel mundial en fecha 1 de enero de 2011 con el objeto de desarrollar y comercializar medicamentos en el área terapéutica de la diabetes, entre otros.

La Alianza ha decidido organizar un concurso formativo de casos clínicos en insuficiencia cardiaca llamado UNITED I.C, cuyo objetivo es formar a los residentes en medicina interna y cardiología (R3, R4 y R5) y médicos jóvenes cardiólogos y medicinas internas (no deben haber transcurrido más de 15 años desde que acabaron su residencia) sobre los posibles tratamientos de la insuficiencia cardiaca mediante la visualización y el estudio de casos clínicos de la práctica clínica diaria descritos por especialistas, y de acuerdo a los últimos estudios publicados en insuficiencia cardiaca.

Los términos y condiciones del concurso formativo de casos clínicos insuficiencia cardiaca UNITED I.C, constan en las presentes bases legales.

Ámbito territorial

Territorio español: Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias y territorios autónomos de Ceuta y Melilla.

Fechas del concurso

El concurso formativo de casos clínicos o FASE 2 del proyecto UNITED I.C. estará abierto a su participación una vez se haya asistido a las reuniones promocionales en la FASE 1 que tendrán lugar entre el 1 Septiembre 2022 hasta el 31 de Octubre 2022, y podrá presentarse el caso clínico hasta el 23 Diciembre 2022, este día incluido.

Los participantes podrán participar en el concurso y enviar el caso clínico, una vez hayan asistido a una de las reuniones promocionales de la FASE 1 del proyecto UNITEC I.C., y respondido el test de satisfacción de la actividad, así como aceptado los términos de participación.

La fase 1 del proyecto consiste en 50 reuniones promocionales para las que se crearán 50 equipos. Estas reuniones promocionales tendrán lugar entre el 1 de Septiembre y el 30 de Octubre de 2022. Cada uno de los equipos estará formado por un capitán que será el ponente de la reunión, más un grupo de entre 7 y 10 médicos que cumplan los siguientes requisitos: residentes en medicina interna y cardiología (R3, R4 y R5) y médicos jóvenes cardiólogos y medicinas internas (no deben haber transcurrido más de 15 años desde que acabaron su residencia. En esta fase 1 o reuniones promocionales, el capitán de cada equipo explicará el concurso de casos clínicos a los participantes.

La FASE 1 del proyecto tendrá lugar entre el 1 de Septiembre 2022 y el 31 de Octubre 2022. Los participantes podrán participar en el concurso y enviar el caso clínico, una vez hayan asistido a una de las reuniones promocionales de la FASE 1 del proyecto y respondido el test de satisfacción de la actividad, así como aceptado los términos de participación.

La FASE 2 del proyecto es el concurso de casos de casos clínicos inicia una vez se haya asistido a la reunión de la fase 1 y termina con fecha 23 de Diciembre 2022, este día incluido. No se admitirán casos clínicos enviados más tarde de la fecha anteriormente indicada.

El caso clínico finalista se hará público el 14 de Abril de 2023.

¿Quién puede participar? Exclusiones

Podrán participar en un concurso formativo de casos clínicos en insuficiencia cardiaca todos los residentes en medicina interna y cardiología (R3, R4 y R5) y médicos jóvenes cardiólogos y medicinas internas (no deben haber transcurrido más de 15 años desde que acabaron su residencia) interesados en la redacción de casos clínicos relacionados con el manejo y tratamiento de la insuficiencia cardiaca que hayan participado en la fase 1 del proyecto, que consiste en 50 reuniones promocionales. Es decir, los participantes del concurso de casos clínicos serán miembros de los 50 equipos que se han creado a nivel nacional en la fase 1. En ningún caso podrán participar: los menores de edad, las personas jurídicas, los empleados de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. ni de LILLY, S.A. ni las personas físicas empleadas por cualquier empresa involucrada en la realización del concurso de casos clínicos en insuficiencia cardiaca. Tampoco podrán participar médicos que no hayan formado parte de la fase 1 del proyecto que consiste en 50 reuniones promocionales.

Descripción

El concurso consiste en la redacción y el envío por parte de un equipo participante en la FASE 1 del proyecto UNITED I.C. de un caso clínico relacionado con el manejo y tratamiento de la insuficiencia cardiaca, siguiendo las pautas facilitadas para su elaboración colgadas en la web cardiorrenal de Boehringer en la sección de actividades y de Lilly <https://www.diabetes.lilly.es/hcp/programas/unitedic>. El capitán de los 50 equipos (ponente de la fase 1) siempre aparecerá como coautor de los casos clínicos. Cualquier miembro del equipo podrá mandar el caso clínico al concurso. El caso clínico solo podrá redactarse y enviarse una vez se haya organizado y asistido a la reunión promocional en fase 1 del proyecto y respondido el test de satisfacción que aparece tras las preguntas, así como aceptar los términos del concurso. Aquellos que no cumplan con las normas del concurso de casos clínicos podrán ser desestimados y no podrán participar. En ningún caso se aceptarán casos clínicos con uso fuera de indicación (Ficha técnica) de los fármacos utilizados para el tratamiento del paciente. Tampoco se aceptarán casos clínicos que contengan información que contradiga la ficha técnica de los fármacos mencionados.

Fallo del concurso

La elección del caso clínico finalista se llevará a cabo en dos pasos:

- 1) Paso uno:** El comité científico del concurso de casos clínicos formativos en insuficiencia cardiaca formado por el departamento médico + MKT de la Alianza Boehringer-Lilly, previa comprobación del cumplimiento de las normas de entrega de originales procederá a analizar, calificar y seleccionar los mejores 10 casos clínicos de acuerdo a un baremo preestablecido. Estos 10 casos clínicos se publicarán en la web de Scientific Medical Data. Estos 10 casos clínicos al publicarse en la web de Scientific Medical Data, se les atribuirá

un DOI, permitiendo así que sea inmediatamente citados. Las páginas webs de Boehringer y Lilly recogerán los abstracts de estos 10 casos clínicos finalistas.

2) Paso dos: Una vez los 10 casos clínicos estén publicados en la web de Scientific Medical Data y en las de Boehringer y Lilly, se procederá al paso 2, en el que todos los participantes en la fase 1 del proyecto podrán votar y valorar qué caso clínico es el ganador. Los médicos que quieran participar únicamente en la votación del caso clínico ganador, podrán hacerlo bajo registro en las webs de Boehringer o Lilly, sin necesidad de haber participado en la fase 1. El sistema de votación es mediante un like. Además, podrán votar con un like también otros médicos que no hayan participado en el concurso de casos clínicos pero que se hayan registrado en las webs de Boehringer y Lilly y se haya demostrado que son médicos. La votación de estos 10 casos clínicos estará habilitada desde el 17 de Marzo 2023 hasta el 13 de Abril.

En ningún caso podrán participar en el paso 2 de la elección del caso clínico finalista votando con un like los empleados de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. ni de LILLY, S.A. ni las personas físicas empleadas por cualquier empresa involucrada.

Para determinar el caso clínico definitivo o ganador, se sumarán los likes obtenidos de cada caso clínico tanto en las webs de Boehringer como de Lilly, y el caso clínico que tenga más likes será el ganador.

El ganador final se publicará con fecha 14 de Abril 2023.

Paso 1 - Criterios para determinar los 10 casos clínicos finalistas:

El comité científico del concurso de casos clínicos formativo en insuficiencia cardiaca **UNITED I.C.**, formado por los miembros del departamento médico y MKT de la Alianza Boehringer-Lilly, previa comprobación del cumplimiento de las normas de entrega de originales, procederá a analizar, calificar y seleccionar los mejores 10 casos clínicos de acuerdo a un baremo preestablecido y que es el siguiente:

Presentación del caso clínico: 0-6 puntos

- Descripción del caso: contiene los datos suficientes para valorar el caso clínico: 1 punto.
- Exploración: incluye las exploraciones imprescindibles en función del caso presentado: 1 punto.
- Pruebas complementarias: selección y descripción adecuada de las pruebas complementarias: 1 punto.
- Diagnóstico diferencial razonado correctamente: 1 punto.
- Comentario final: indica la relevancia para el especialista: 1 punto.
- Bibliografía correcta: 1 punto.

Relación con otras especialidades: 1-3 puntos

- Intervienen varios especialistas hospitalarios (medicina interna y cardiología) así como se contempla el seguimiento por parte de atención primaria: 3 puntos.
- Realizado mayoritariamente en el ámbito de un único tipo de especialista (cardiología o medicina interna) así como se contempla el seguimiento por parte de atención primaria: 2 puntos.
- Realizado mayoritariamente en el ámbito de un único tipo de especialista (cardiología o medicina interna) así como no se contempla el seguimiento por parte de atención primaria: 1 punto.

Impresión general: 0-2 puntos

- La impresión general del caso clínico es buena: 2 puntos.

- La impresión general del caso clínico es regular: 1 punto.
- La impresión general del caso clínico es mala: 0 puntos.

En ningún caso se aceptarán casos clínicos con uso fuera de indicación (Ficha técnica) de los fármacos utilizados para el tratamiento del paciente. Tampoco se aceptarán casos clínicos que contengan información que contradiga la ficha técnica de los fármacos mencionados.

PASO 2 - Criterios para determinar caso clínico finalista o ganador:

Para determinar el caso clínico definitivo o ganador, se sumarán los likes obtenidos de cada caso clínico tanto en las webs de Boehringer como de Lilly, y el caso clínico que tenga más likes será el ganador.

Premios

Los integrantes del equipo + el capitán del caso clínico que resulte ganador, optarán a una inscripción + logística para los congresos nacionales de la Sociedad Española de Cardiología o Sociedad Española de Medicina interna del próximo año 2023.

El premio es personal e intransferible.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica al que BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. como laboratorio farmacéutico asociado a Farmaindustria está obligado a cumplir, le informamos de que, como ganador de la actividad UNITEC I.C., y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18, se publicarán las transferencias de valor que se efectúen por parte de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. a su persona en virtud de lo dispuesto en el presente contrato, tales como:

- la prestación de sus servicios a favor de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A. que corresponda y/o
- la inscripción a congresos, y/o
- los gastos de hospitalidad y transporte derivados de eventos y reuniones organizados por terceros o por BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.

Es por ello, que Vd. podrá consultar dicha publicación en nuestra página web www.cardiorrenal.es en la que figurarán sus datos de forma individual. La información estará públicamente disponible durante un periodo mínimo de 3 años desde su publicación en nuestra página web, salvo que legalmente se establezca un periodo más corto o Vd. revocara su consentimiento y fuera legalmente vinculante para BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.

La base legítima sobre la que se sustenta el presente tratamiento de sus datos es el interés legítimo de BI para los fines especificados y el cumplimiento de obligaciones legales que resulten de aplicación.

El PS puede ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación de su tratamiento, así como la portabilidad de sus datos en los términos legales previstos por la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento, dirigiéndose mediante carta por escrito al Departamento de Compliance de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A., c/ Prat de la Riba, 50, 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) o a través del e-mail privacidad@boehringer-ingelheim.com. indicando en el asunto "TRANSPARENCIA".

Comunicación de resultado

La comunicación se realizará por medio de la página web de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, www.cardiorrenal.es Y LILLY S.A. <https://www.diabetes.lilly.es/hcp/programas/unitedic> mediante la que se formaliza la participación en el proyecto.

Política de privacidad y protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Protección de Datos, BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A. y LILLY informa de que los datos personales precisos para este proyecto son los propios facilitados para darse de alta en la web y que constan en un fichero titularidad de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A. y LILLY y son objeto de tratamiento automatizado.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, remitiendo la correspondiente solicitud a BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A., c/ Prat de la Riba 50, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona (referencia "Proyecto XXXXX").

Aceptación de las bases

La participación en este proyecto supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones que, basándose en las mismas, adopte BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A. y LILLY, S.A. En caso de divergencias con los participantes en relación con el presente proyecto y la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Las presentes bases estarán disponibles en la web de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A. y LILLY

Aviso de farmacovigilancia

Se recuerda a los profesionales sanitarios la obligación de notificar las sospechas de reacciones adversas relacionadas con los productos de BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA. S.A que hayan sido o sean detectadas durante la práctica clínica habitual.

Notificación de acontecimientos adversos y/o información sobre FV importante para BI.

Definición de Acontecimiento Adverso (AA). Un "acontecimiento adverso" o "AA" significa para este Contrato, cualquier incidencia médica adversa en un paciente o sujeto de ensayo clínico al que se le ha administrado un medicamento del grupo Boehringer Ingelheim aunque no tenga necesariamente una relación causal con ese tratamiento.

Notificación de Acontecimientos Adversos.

Con el fin de que BI pueda cumplir con su responsabilidad de notificación regulatoria a nivel mundial, el PS deberá enviar en el plazo de un día (1) hábil desde su recepción a BI toda la información, en referencia a:

- a) Todos los AAs.
- b) Todos los informes donde el embrión o el feto haya sido expuesto al medicamento vía maternal o seminal con o sin acontecimientos y cualquier AA relacionado con la lactancia materna.
- c) Toda notificación de falta de efecto, error de medicación con/sin AA, sobredosis con/sin AA, abuso con/sin AA, mal uso con/sin AA, interacción medicamento-medicamento o medicamento-alimento, exposición ocupacional, beneficio inesperado, transmisión de un agente infeccioso vía un medicamento de BI, uso fuera de indicación con/sin AA.
- d) Cualquier informe de reclamación de producto o falsificación asociado con un AA.
- e) Toda información que contenga información sobre AA tras la ingesta de una sustancia activa / producto del grupo Boehringer Ingelheim por el paciente y cualquier otra información (por ejemplo, sobre falsificaciones) con respecto a un producto del grupo Boehringer Ingelheim que pudiera producir un riesgo para un paciente.

El PS deberá reenviar toda la información descrita del punto **a)** al **e)** tal y cómo haya sido recibida, sin cribado, selección o tratamiento posterior, ya sea por fax o por correo electrónico seguro al siguiente contacto de BI, indicando la fecha de recepción:

Boehringer Ingelheim España, S.A

Departamento de Farmacovigilancia

c/ Prat de la Riba 50, 08174 Sant Cugat del Vallés.

Fax: 934045509

Correo electrónico: PV_Local_Spain@boehringer-ingelheim.com

Tras solicitud de BI, el PS deberá proporcionar información adicional a BI. El PS es responsable de asegurar que el personal que trabaje para BI en la prestación de los servicios relativos a este Contrato está adecuadamente informado y entrenado para cumplir con sus obligaciones de notificación descritas en esta cláusula y documentarlo adecuadamente.